

MENDOZA, **31 de julio de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19124/26 caratulado: *"CCER/Solicitud de prórroga de designación interina Prof. José Fernando AGUAYO MUÑOZ C/Profesor Adjunto (S) Interino del espacio extracurricular "TALLER DE COLOR"-FAD"*

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 11/26-FAD se designó interinamente al Prof. José Fernando AGUAYO MUÑOZ en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para desempeñar funciones complementarias al desarrollo curricular en el espacio **"Taller de Color Cerámico"**, desde el 9 de febrero hasta el 9 de agosto de 2026.

Que tal sentido, resulta necesario asegurar la continuidad académica de la mencionada asignatura hasta tanto el cargo sea cubierto mediante concurso.

Que, por último, la presente prórroga de designación excede las atribuciones conferidas por Ord. 2/20-CD, por lo que corresponde ser tratado a consideración del Consejo Directivo.

El informe favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este cuerpo en sesión plenaria del día 28 de julio de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina al Prof. José Fernando AGUAYO MUÑOZ (Legajo N° 35692 – CUIL N° 20-36999348-9) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para desempeñar funciones complementarias al desarrollo curricular en el espacio **"Taller de Color Cerámico"** de las Carreras de Cerámica de esta Facultad, del DIEZ (10) al DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajos Electrónico Único que consta en el informe de Secretaría Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 160


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO